

1 1 0

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del 2010

Siendo las 10.30 horas del día 16 de Marzo de 2010, en la sede del "Proyecto Especial Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", en la ciudad de Chulucanas se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria.

1. Lista de Asistentes:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum correspondiente el mismo que consta de la siguiente manera:

1. Juan Coronado Balmaceda	Director	Presidente del Directorio
2. Miguel Talledo Arámbulo	Director	Vice Presidente del Directorio
3. Luis Zeta Ramos	Director	
4. Guido Raffo Varona	Director	
5. Tomás Aguilera Agurto	Director	
6. Teddy Ubillús Olemar	Director	

Luego de verificar el quórum correspondiente, se da inicio a la sesión, para lo cual el Sr. Presidente del Directorio, sede el uso de la Palabra, al Sr. Gerente General del PEIHAP, a fin de que realice los informes pertinentes.

2.- INFORMES

1.- El Sr. Gerente General del PEIHAP, Informo que ha recepcionado la Carta de UNOPS (UNOPS/PER/84751-C), de fecha 15 de Marzo, en donde el indicado Organismo Internacional, viene haciendo llegar la Nota Aclaratoria N° 2, así como Enmienda N° 2, para la aprobación del directorio; haciendo la salvedad, que la sustentación de las mismas van a estar a cargo del Gerente de Infraestructura, Dr. Carlos Alberto Cullas Sotomayor.

2.- De igual manera informó, que también ha recepcionado la Carta LAE-CO025/2010, de fecha 15 de Marzo del 2010, presentada por Consorcio Supervisión Alto Piura; mediante la cual vienen requiriendo la fecha para la suscripción de Contrato, ello con la finalidad de comunicar dicho dato al Banco para la correcta emisión de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, y demás que se derivan de la naturaleza contractual del presente contrato.

3.- Así mismo, informó que el día 15 de los corrientes ha suscrito un Convenio Especifico con SENATI, ello sobre la base del Convenio Marco firmado por el Sr. Presidente del Gobierno Regional Piura; precisando el Sr. Gerente, que sobre la firma de dicho convenio, ya fue informado el Directorio en la Sesión de fecha 25 de Febrero del 2010.

3.- ORDEN DEL DIA

1.- Respecto a la Carta enviada por UNOPS, el Sr. Gerente General pidió la anuencia al Directorio, para que el Sr. Gerente de Infraestructura, sustente respecto, a la Nota Aclaratoria, así como a la Enmienda N° 2; siendo el caso que el precitado Directorio dio la anuencia respectiva.

2.- Que, ante la anuencia efectuada por el directorio, fue invitado el Sr. Gerente de Infraestructura, Dr. Carlos Cullas Sotomayor; quien inicio su exposición, indicando, que la Nota Aclaratoria N° 2, se refería a 22 nuevas consultas y/o precisiones, formuladas por las firmas adquirentes de bases, pero que las mismas habían sido absueltas por UNOPS, en coordinación de su representada, que las mismas tenían relación con la Nota Aclaratoria N°1; en lo que respecta a la Enmienda N° 2, manifestó, que la misma se refería a un error material, puesto que en la Sección 3 Instrucciones Especiales a los Oferentes, Numeral 5.1 (e) "Equipo de construcción propuesto", se ha consignado "Locomotoras eléctricas 20 Ton 300kw 02" debiendo decir "Locomotoras eléctricas 08 Ton/50 kw 2"

3.- Que, el Directorio en pleno estuvo de acuerdo con lo planteado por UNOPS y expuesto por el Dr. Carlos Cuyas, toda vez que lo expuesto está acorde a lo discutido en el seno del Directorio.

4.- Que, con respecto al Convenio firmado con SENATI, el pleno del Directorio dijo estar de acuerdo, toda vez, que el objeto del referido convenio específico redunda en beneficio de los beneficiarios del valle nuevo y viejo del Alto Piura, y son base para la atención y responsabilidad social que tiene nuestro proyecto en su área de influencia.

4.- ACUERDOS

Acuerdo N°015-2010 del consejo Directivo

Aprobar la versión integral de la Nota Aclaratoria N° 2, la misma que cuenta con la totalidad de las Consultas efectuadas por las firmas adquirientes, a las Bases de la Licitación PER/09/69629/1189-1 - Ejecución de las Obras de Traslase del Componente Público: 'Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Segunda Convocatoria', consecuentemente, aprobar la Nota Aclaratoria N° 1 alcanzada mediante Carta UNOPS/PER/83931-C.

Acuerdo N°016-2010 del consejo Directivo

"Aprobar la Enmienda N° 02 de las Bases de la Licitación PER/09/69629/1189-1 - Ejecución de las Obras de Traslase del Componente Público: 'Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Segunda Convocatoria', alcanzada mediante Carta UNOPS/PER/83931-C, incluyendo la ampliación de plazos acorde con los fundamentos citados en la mencionada Carta".

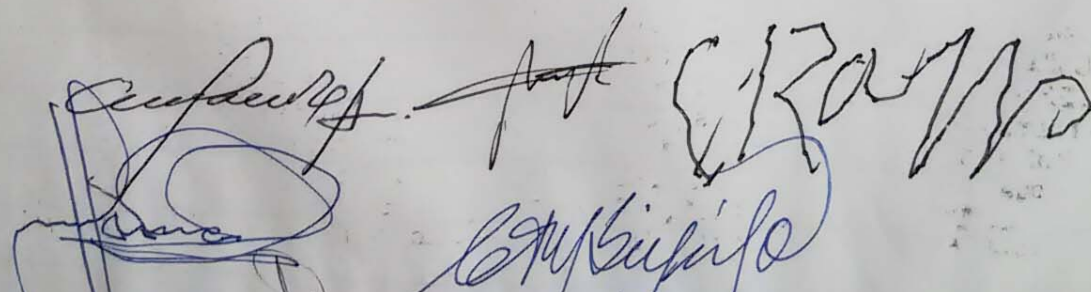
Acuerdo N°017-2010 del consejo Directivo

Aprobar la fecha para la firma del Contrato con el Consorcio ALTO PIURA, quien tendrá a cargo la Supervisión de la Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para el día 12 de Abril; para lo cual, previo se deben coordinar, revisar y anotar la Contractualidad más correcta, la misma que va a quedar establecida en el Contrato, como es el caso de la cláusula de suspensión de ejecución de Contrato, la cual queda supeditada, hasta que haya ganador de la Licitación Pública Internacional llevada a cabo por UNOPS.

Acuerdo N°018-2010 del consejo Directivo

Aprobar en vía de regularización el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, firmado entre el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI – Dirección Zonal Piura Tumbes; cuyo objeto del convenio ha sido dictar el curso "Manejo de Riego Tecnificado", a los hijos de los vivientes, de las Tierras nuevas ubicadas en el Distrito de la Matanza.

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 1.30 horas, firmando en señal de conformidad, los miembros del Directorio.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be of various individuals, likely members of the Directorio mentioned in the text above.